COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01990 Del 15/10/2024

Concepto: F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024

Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión: 18/oct./2024 10:56 a. m.
Página: 1

Beneficiario: **PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Folio / Cheque : SPEI 583590

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	$227,124.98		FF:, F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	$2,218.46		FF:, F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	$58,980.68		FF:, F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	$468.84		FF:, F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	$96,765.57		FF:, F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024
0006	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		$385,558.53	FF:, F/FI-016890 RET Y APORTACIONES 1A QNA OCTUBRE 2024
		Sumas iguales =>	385,558.53	385,558.53	

Elaboró: DianaTrevizo

TR-1832

citibanamex

BancaNet Empresarial

Martes 15 de Octubre del 2024, 3:29:11 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **583590.**

Autorizadores

Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE LOS DE - 7016/5902740

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN **********010

Nombre: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	$ 385,558.53
Referencia Numérica	016890
Concepto del pago	APORTACIONES Y RET 1A QNA OCT 2024
Clave de rastreo	085905835904328946
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	15/10/2024

Para poder descargar su comprobante electónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3

Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal			
6EBE8037-8B1F-11EF-BCFE-5BA181E5867A			
Factura		Fecha	Hora
FI-016890		15/10/2024	12:00:59
Lugar Emision	Codigo Cliente	Condiciones	Tipo Comprobante
31160	34	CREDITO	Ingreso

Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)

METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Moneda MXN PESO MEXICANO Tipo Cambio 1

Version CFDI 4.0

RECEPTOR Domicilio Fiscal 31020

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020

Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

RFC CED920927MP5 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA OCTUBRE 2024

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/Serv	Clave Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A-	RETENCION 8% F.P.	158204	02	84111506	ACT	1	2,218.46	2,218.46
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	158204	02	84111506	ACT	1	58,980.68	58,980.68
A-1	APORTACION 20% F.P.	158205	02	84111506	ACT	1	5,546.16	5,546.16
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	158205	02	84111506	ACT	1	83,556.03	83,556.03
B-	RETENCION S.M.	158206	02	84111506	ACT	1	468.84	468.84
B-2	APORTACION S.M.	158207	02	84111506	ACT	1	937.68	937.68
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	158208	02	84111506	ACT	1	96,765.57	96,765.57
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	158209	02	84111506	ACT	1	104,829.56	104,829.56
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	158210	02	84111506	ACT	1	24,191.56	24,191.56
[illegible]	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	158211	02	84111506	ACT	1	8,063.99	8,063.99

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. Serie del CSD	No. Serie del Certificado del SAT	RFC Proveedor Certificacion	Fecha y Hora de Certificacion
00001000000512360799	00001000000700047508	EME000602QR9	2024-10-15T12:01:06

Subtotal	385,558.53
Impuestos Trasladados	
IVA	0.00
Total	**385,558.53**

Sello Digital del CFDI

Cr3RsSFX40pnPIC+q+R3OKczI0GOZATUlaBDrtoHTeFMh8rSUYffk3XKGSTgwT+Z/w4wkX3K9a54DT42VM6umcAXoKyUTUg4rbiSAQX0tIbvT/fZyo29qPrXh8IhjZ0S8
+WgfcVPPCAfGqZ5O/xNqFZUN5xn3z+ORrcZ8O4mF/Nv7ah9DWZ3VdLCo2o5pO2bDM+f96pBid/J8eLvTnPSQsoyansD74RdqSdIsrRtpkR1
++fRCd4OWe25JLEYaPnPX1in8uYOJ4ECG5Mshia7nNuxjZKCr8T0We72RyqV378PZ7SZIZOKuXqFFm1OkUS+HQz4x6eiWjQHM04c38omzA==

Sello del SAT

tg1POj/EiFvRCwtZ3GaVUll98mmtOQBX5zdu/LhKpHx6vFdJQila3juGZqmWTYs/OcPuXSbSVT2GbWICU1N0COQXwYXjnGMwZ+Zl1xRkKKkMPYMEHj7ufj7xQUEznU1
+OkEzn4KiSColcb1caUKZJX0eX1dtNbGFgV6il/ccXakyRBUFghcj3yqKdgxsl5zU364zuTNR3TnfZxjYxcvE8QxucwLmqvBpYJlJtG609VlGpyExe4l0T1xuR0hgZBgKp2dIUchbH9h4ZsW0
ZBN4925A9HKdGO371qnnrzneyAVkpfXzYysHhLFmHzEEwmeutKKD74k+VUWVSfLaYostgg==

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT

||1.1|6EBE8037-8B1F-11EF-BCFE-5BA181E5867A|2024-10-15T12:01:06|EME000602QR9
|Cr3RsSFX40pnPIC+q+R3OKczI0GOZATUlaBDrtoHTeFMh8rSUYffk3XKGSTgwT+Z/w4wkX3K9a54DT42VM6umcAXoKyUTUg4rbiSAQX0tIbvT/fZyo29qPrXh8IhjZ0S8
+WgfcVPPCAfGqZ5O/xNqFZUN5xn3z+ORrcZ8O4mF/Nv7ah9DWZ3VdLCo2o5pO2bDM+f96pBid/J8eLvTnPSQsoyansD74RdqSdIsrRtpkR1
++fRCd4OWe25JLEYaPnPX1in8uYOJ4ECG5Mshia7nNuxjZKCr8T0We72RyqV378PZ7SZIZOKuXqFFm1OkUS+HQz4x6eiWjQHM04c38omzA==|00001000000700047508||

[TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.]

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
17 OCT. 2024
11:28
ORIENTACIÓN Y QUEJAS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
17 OCT. 2024
13:39 hrs
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre de 2024

Oficio: DF-2692/2024
Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y su Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-16890 y documento DP-942, por un total de $427,359.58 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) correspondiente a la primera quincena de octubre de 2024 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2024			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
9	158204	RETENCIÓN FONDO PROPIO	61,199.14
1	158205	APORTACIÓN FONDO PROPIO	89,102.19
6	158206	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	468.84
5	158207	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	937.68
8	158208	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	96,765.57
2	158209	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	104,829.56
4	158210	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	24,191.56
3	158211	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	8,063.99
10	158292	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	41,801.05
	SUMA	**$**	**427,359.58**

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no enterar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.

1	Aportación para el Fondo Propio.- Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de los trabajadores que ya aportaban o laboraban para éste gobierno, previamente al día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; aportación equivalente al 20% y 17% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Duodécimo Transitorio, con relación al artículo 5, fracciones I y XX de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
2	Aportación para la Cuenta Individual.- Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de los trabajadores que ingresaron a laborar para éste gobierno, a partir del día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; aportación equivalente al 13% del salario sujeto a cotización; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones I y XX, así como 20, fracción I, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
3	Aportación para Gastos de Administración.- Obligación patronal para contribuir a la gestión de la seguridad social de sus trabajadores asegurados, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 fracción III, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
4	Aportación para el Fondo de Pensiones Garantizadas.- Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de sus trabajadores, que se constituye para hacer frente a las pensiones garantizadas que otorga la Ley, por concepto de jubilación, viudez y orfandad e invalidez, conforme a lo dispuesto por los artículos, 5 fracciones I y IX, así como 20, fracción II, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
5	Aportación del Servicio Médico.- Obligación patronal para contribuir al Servicio Médico Asistencial que proporciona Pensiones Civiles del Estado, en favor de los trabajadores asegurados y sus familias, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 fracción I y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
6	Retención del Servicio Médico.- Obligación patronal de retener a sus trabajadores el 3% calculado sobre el total de sus percepciones, aún las de carácter extraordinario, para contribuir al Servicio Médico Asistencial que le proporciona Pensiones Civiles del Estado a su favor y de sus familiares beneficiaros que tenga afiliados en el mismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 fracción I y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
7	Diferencial de Servicio Médico.- Obligación patronal para contribuir al Servicio Médico Asistencial que proporciona Pensiones Civiles del Estado, en favor de los trabajadores asegurados y sus familias, consistente en aportar la diferencia entre el costo total de los servicios y la aportación de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
8	Retención de Cuenta Individual.- Obligación patronal para retener a los trabajadores que ingresaron a laborar para éste gobierno, a partir del día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; el equivalente al 12% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones IV y XX, así como 20, párrafo segundo, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
9	Retención de Fondo Propio.- Obligación patronal para retener a los trabajadores que ya aportaban o laboraban para éste gobierno, previamente al día 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, una cuota para contribuir a su seguridad social; equivalente al 8% y 12% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; calculada ésta, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Duodécimo Transitorio, con relación al artículo 5, fracciones I y XX de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
10	Retención de Préstamos.- Obligación patronal de retener a los trabajadores y enterar a la Institución, el importe de los descuentos correspondientes a los préstamos que les hayan sido otorgados por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 78 por concepto de préstamos otorgados a más tardar en cinco días hábiles.
11	Diferencial Pension Inicial.- Diferencia a pagar por parte de los patrones entre las cuotas y aportaciones de los trabajadores y pensionados, respecto de los egresos por el pago de las pensiones de acuerdo al artículo vigésimo primero transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
12	Pensión Dinámica.- Obligación patronal para enterar a la Institución, los incrementos correspondientes a las jubilaciones y pensiones que en la misma proporción y a partir de esa misma fecha, aumenten los sueldos de los trabajadores en activo, incluyendo la gratificación anual, en los términos que preveía el artículo 66 de la Ley anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Quinto y Séptimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Oficio: DF-2692/2024
Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

Así mismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014 fecha en que entro en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por daños o perjuicios que se llegaren a generar, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibirlas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se consideraran aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

AATC/ylms

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3

Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal		
6EBE8037-8B1F-11EF-BCFE-5BA181E5867A		
Factura	Fecha	Hora
FI-016890	15/10/2024	12:00:59

Lugar Emision	Codigo Cliente	Condiciones	Tipo Comprobante
31160	34	CREDITO	Ingreso

Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)

METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

MonedaMXN PESO MEXICANO Tipo Cambio 1

RECEPTOR Domicilio Fiscal 31020

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020

Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

RFC CED920927MP5 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA OCTUBRE 2024

Version CFDI 4.0

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/Serv	Clave Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A-	RETENCION 8% F.P.	158204	02	84111506	ACT	1	2,218.46	2,218.46
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	158204	02	84111506	ACT	1	58,980.68	58,980.68
A-1	APORTACION 20% F.P.	158205	02	84111506	ACT	1	5,546.16	5,546.16 *
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	158205	02	84111506	ACT	1	83,556.03	83,556.03 *
B-	RETENCION S.M.	158206	02	84111506	ACT	1	468.84	468.84
B-2	APORTACION S.M.	158207	02	84111506	ACT	1	937.68	937.68 *
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	158208	02	84111506	ACT	1	96,765.57	96,765.57
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	158209	02	84111506	ACT	1	104,829.56	104,829.56 *
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	158210	02	84111506	ACT	1	24,191.56	24,191.56 *
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	158211	02	84111506	ACT	1	8,063.99	8,063.99 *

* 2112-01-0020 $227,124.98

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. Serie del CSD	No. Serie del Certificado del SAT	RFC Proveedor Certificacion	Fecha y Hora de Certificacion
00001000000512360799	00001000000700047508	EME000602QR9	2024-10-15T12:01:06

Subtotal	385,558.53
Impuestos Trasladados	
IVA	0.00
Total	**385,558.53**

Sello Digital del CFDI

Cr3RsSFX40pnPIC+q+R3OKczI0GOZATUlaBDrtoHTeFMh8rSUYffk3XKGSTgwT+Z/w4wkX3K9a54DT42VM6umcAXoKyUTUg4rbiSAQX0tIbvT/fZyo29qPrXh8IhjZ0S8
+WgfcVPPCAfGqZ5O/xNqFZUN5xn3z+ORrcZ8O4mF/Nv7ah9DWZ3VdLCo2o5pO2bDM+f96pBid/J8eLvTnPSQsoyansD74RdqSdIsrRtpkR1
++fRCd4OWe25JLEYaPnPX1in8uYOJ4ECG5Mshia7nNuxjZKCr8T0We72RyqV378PZ7SZIZOKuXqFFm1OkUS+HQz4x6eiWjQHM04c38omzA==

Sello del SAT

tg1POj/EiFvRCwtZ3GaVUlI98mmtOQBX5zdu/LhKpHx6vFdJQila3juGZqmWTYs/OcPuXSbSVT2GbWICU1N0COQXwYXjnGMwZ+ZI1xRkKKkMPYMEHj7ufj7xQUEznU
1+OkEzn4KiSColcb1caUKZJX0eX1dtNbGFgV6il/ccXakyRBUFghcj3yqKdgxsl5zU364zuTNR3TnfZxjYxcvE8QxucwLmqvBpYJlJtG609VIGpyExe4l0T1xuR0hgZBgKp2dIUc

Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT

||1.1|6EBE8037-8B1F-11EF-BCFE-5BA181E5867A|2024-10-15T12:01:06|EME000602QR9
|Cr3RsSFX40pnPIC+q+R3OKczI0GOZATUlaBDrtoHTeFMh8rSUYffk3XKGSTgwT+Z/w4wkX3K9a54DT42VM6umcAXoKyUTUg4rbiSAQX0tIbvT/fZyo29qPrXh8IhjZ0S8
+WgfcVPPCAfGqZ5O/xNqFZUN5xn3z+ORrcZ8O4mF/Nv7ah9DWZ3VdLCo2o5pO2bDM+f96pBid/J8eLvTnPSQsoyansD74RdqSdIsrRtpkR1

[TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.]

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCE811216FC3	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
6EBE8037-8B1F-11EF-BCFE-5BA181E5867A	2024-10-15T12:00:59	2024-10-15T12:01:06	EME000602QR9
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$385,558.53	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

Oficio Num. DP-0942/2024

FECHA: martes, 15 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS

Retención de PCP

DEPENDENCIA: **COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - Nomina Convencional**

FECHA DE QUINCENA: **OCTUBRE 15** **2024**

RETENCIÓN PCP (Préstamo Personal): **$41,801.05**

IMPORTE CON LETRA: **Cuarenta y Un mil Ochocientos Un pesos 05/100 M.N.**

AVISO DE CARGO **158292**

A T E N T A M E N T E

LIC. HÉCTOR FERNANDO GARCÍA COARASA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS

c.c.p. archivo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA
Auxiliares de Cuentas del 01/oct./2024 al 15/oct./2024
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112-01-0020 a la 2112-01-0020)

Usr: DianaTrevizo
Rep: rptAuxiliarCuentas

Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión: 18/oct./2024 10:48 a. m.

Cuenta / Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta / Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo: Cargos	Movimientos del Periodo: Abonos	Saldos
2112-01-0020					**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**	**$1,698.71**	**$0.00**	**$227,124.98**	**$228,823.69**
D00895	14/10/2024	3105719.864			NOMINA 1A QNA OCTUBRE 2024 (NOMINA 1A QNA OCTUBRE 2024)		$0.00	$227,124.98	$228,823.69
					Total :	**1,698.71**	**0.00**	**227,124.98**	**228,823.69**